



DECRETO

Expediente nº: 3806/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista el acta de fecha 15 de septiembre de 2023 del Tribunal Calificador para la cobertura de una plaza de Psicólogo como personal laboral fijo, y posterior formación de una bolsa de trabajo en dicho puesto, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando el informe favorable emitido por el Negociado de Personal.

Considerando que la Base Decimoséptima del proceso dice lo siguiente:

"Base Decimoséptima.- Constitución Bolsa Trabajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2017, se formará bolsa de trabajo en puestos de Psicólogo, la cual vendrá determinada por una puntuación mínima exigida y obtenida en el concurso de méritos, es decir, todo aspirante que obtenga 10 puntos en el concurso de méritos, integrará la bolsa de trabajo."

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulador que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

"La "Bolsa de Trabajo" queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia."

"En esta "Bolsa" se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan."

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de conformidad con el Decreto número 1413/2013, de 22 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

En virtud de lo establecido en el decreto 1413/2023 del 22 de Junio de 2023 de delegación de competencias, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Psicólogo como personal laboral fijo y posterior formación de Bolsa de Trabajo en dicho puesto, siendo el resultado obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo el siguiente:

POSICIÓN	ASPIRANTE	TOTAL
1	CEREZO MARTÍNEZ ANA MARIA	30,60
2	FERNÁNDEZ CAÑEDO MARIA ANTONIA	29,02





Ayuntamiento de Monóvar

3	BOTELLA LÓPEZ MARIA DEL CARMEN	28,96
4	HERNÁNDEZ LÓPEZ CRISTINA	18,39
5	GRANJA GIMÉNEZ ALICIA	18,10
6	SERRA NAVARRO MIRIAM	17,25
7	PEREZ ROJO MARIA DE LA CRUZ	16,77
8	ORTEGA GARCÍA MARIA LUISA	16,46
9	MACIÁ CRESPO ALFONSO	16,13
10	FERNÁNDEZ DÍEZ ESTHER	12,75
11	INOTO CLOS MARIA AMPARO	11,29
12	TÁRREGA VERDÚ SUSANA	10,86
13	MARHUENDA MOLINA ENCARNACIÓN	9,49
14	OLIVA PUCHE JUAN MIGUEL	9,46
15	RICO CHICO CRISTINA	8,74
16	ARROYO NAVALÓN ANA PILAR	8,64
17	SEMPERE VARÓ MARIA REMEDIOS	6,83
18	BUENDICHO ESTEVE REMEDIOS	6,70
19	QUILES BLANCO ANA	6,50
20	VENTURA MARTÍNEZ JULIA	3,95

SEGUNDO.- Acordar la formación de la Bolsa de Trabajo de Psicólogo para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, de acuerdo con lo acordado en la base decimoséptima de las bases de la convocatoria, con la siguiente relación de aspirantes:

POSICIÓN	ASPIRANTE
1	CEREZO MARTÍNEZ ANA MARIA
2	FERNÁNDEZ CAÑEDO MARIA ANTONIA
3	BOTELLA LÓPEZ MARIA DEL CARMEN
4	HERNÁNDEZ LÓPEZ CRISTINA
5	GRANJA GIMÉNEZ ALICIA
6	SERRA NAVARRO MIRIAM
7	PEREZ ROJO MARIA DE LA CRUZ
8	ORTEGA GARCÍA MARIA LUISA
9	MACIÁ CRESPO ALFONSO
10	FERNÁNDEZ DÍEZ ESTHER
11	INOTO CLOS MARIA AMPARO
12	TÁRREGA VERDÚ SUSANA

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.

RECURSOS/ALEGACIONES





Ayuntamiento de Monóvar

Contra la presente resolución se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en la forma que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa., en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación/ publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de dicha ley.

Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Monóvar a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

